



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Enero veinticinco de dos mil veintitrés

Asunto:	DIVISORIO -VENTA
Ejecutante	LUCIA GIRALDO TORO
Ejecutado	LUIS ALEJANDRO GALAN ROMERO ANDRES GIRALDO MORENO ISMAIL ROMERO PAEZ
Radicado	05001-31-03-015-2015-01046-00
Asunto	Término entrega dictamen

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el representante legal de AVALUAR VALORES S.A.S. donde informa que el valor del mercado para este tipo de avalúos corresponde a la suma de \$2.000.000 el cual destinaria para gastos provisionales de forma adelantada, dado que en ocasiones la parte demandada no realiza el pago.

Teniendo en cuenta que las partes acreditaron el pago de los gastos provisionales en la cuenta detallada por el representante legal de AVALUAR VALORES S.A.S., el Juzgado de conformidad con el artículo 117 inciso 3º del CGP, CONCEDE a la precitada firma el término de diez (10) días contados a partir del envío de la comunicación remitida por el Despacho a su correo electrónico, para que rinda el dictamen con el objetivo de establecer el avalúo comercial del predio con MI 001-620668, ubicado en la Parcelación Aguas Claras, Parcela # 4, sector Loma del Chocho del Municipio de Envigado.

Se advierte a las partes del deber de colaborar en la realización del dictamen estableciendo contacto con el perito en el celular 316 447 3335.

A su vez, se requiere a la secuestre RUBIELA MARULANDA RAMIREZ, para que presente cuentas de su gestión en los términos de ley, para lo cual las partes deberán informar a la auxiliar de la justicia sobre tal requerimiento.

NOTIFIQUESE

**RICARDO LEON QUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6715c0da7d92567353a70363b5f5c699560ff29422ccd323bd4a821792a850**

Documento generado en 25/01/2023 12:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>